



**VISTO** lo solicitado por el Departamento de Física de esta Facultad, vinculado con la contratación del **Doctor Juan Carlos REGINATO (D.N.I. Nro. 8.008.733)**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Reginato se ha acogido a los beneficios jubilatorios que por Ley le corresponde y ante la necesidad de mantener la continuidad de las Actividades Académicas de Grado durante el período de exámenes del Turno Regular Febrero-Marzo de 2017 en la asignatura FÍSICA GENERAL III (Código 2241) que el Departamento de Física dicta para la carrera de la Licenciatura en Física y en la que el docente mencionado se ha desempeñado durante este Cuatrimestre.

**Que es necesario efectuar los Exámenes Preocupacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificada la presente y el Postocupacional al vencimiento del plazo del contrato, resultando aconsejable realizar dicho examen, dentro de los 3 (tres) primeros días posteriores a dicho vencimiento, lapso dentro del cual se deberá abonar el último período mensual de retribución.**

Que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nro. 296/08.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Designar bajo el régimen de contratación por Locación de Servicios Personales como **Docente Jubilado** al **Doctor Juan Carlos REGINATO (D.N.I. Nro. 8.008.733)** percibiendo una retribución mensual equivalente al sueldo básico de un cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SIMPLE en el Departamento de Física de esta Facultad (Código 2-57), con más los beneficios sociales y los incrementos salariales del sueldo básico del cargo antes mencionado que se otorgaren, para cumplir las tareas señaladas en los considerando de la presente, ello desde el 1 de Enero de 2017 y no más allá del 31 de Marzo del mismo año.





I.

**ARTICULO 2do.-** Determinar que el agente designado en el Artículo anterior, deberá cumplimentar con los Exámenes Pre y Postocupacional, conforme lo expresado en los considerando de la presente Resolución.

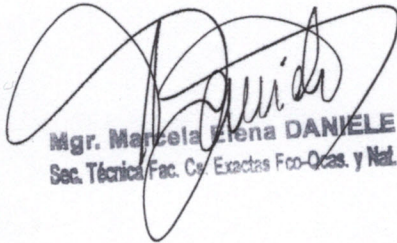
**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas provenientes de puntos libres que posee esta Facultad.


**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nro.:

393

  
Mgr. Marcela Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.

  
Dra. Rosa Elena GATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.